Educación para erradicar la violencia machista - Mediterráneo - 15/10/2019

La ventana de la UJI

Educación para erradicar la violencia machista

CRISTINA
Guisasola*



Los días 16 y 17 de octubre se celebrará en la Universitat Jaume I el Congreso *Mujer, víctima y sistema de justicia penal*, organizado por el Grupo de investigación en Derecho penal, criminología e inteligencia del que formo parte, junto a la Dra. **María Luisa Cuerda Arnau** y el Dr. **Antonio Fernández Hernández**, y financiado por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

La lacra de la violencia machista se alza como uno de los grandes retos de los Estados contemporáneos y su erradicación requiere actuar desde el origen del problema, esto es, educando, concienciando y cambiando estereotipos sociales, máxime cuando observamos con gran preocupación la incidencia de la violencia de género entre los jóvenes, entre los que se producen con frecuencia situaciones cercanas al maltrato físico o psicológico sin que muchas veces las propias víctimas sean conscientes.

Sobre esta base, en el Congreso se abordará el tratamiento jurídico-penal y victimológico de la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar, que abarca no solo las cuestiones de estricta técnica jurídica, sino también la intervención policial especializada, la eficacia del sistema de protección de las mujeres maltratadas, la asistencia en las oficinas de atención a las víctimas, así como el acompañamiento psicológico y médico en las clínicas forenses.

Desde esa premisa, el Congreso se estructura en dos jornadas de mañana y tarde, con el fin de que puedan asistir al mismo no solo estudiantes universitarios, sino también miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal de las oficinas de atención a las víctimas, así como otros profesionales de ámbitos diversos.

En el Congreso se analizará la regulación penal de los delitos de violencia contra la mujer, insistiendo en las últimas reformas, en las propuestas de modificación y en las decisiones jurisprudenciales sobre la materia adoptadas recientemente por el Pleno del Tribunal Supremo. Se examinará si se está dando debido cumplimiento a las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado hace ahora casi dos años. Según el Ministerio de Igualdad, hay medidas que ya están en marcha, por ejemplo, la mejora en la asistencia a las víctimas en procesos judiciales, la consideración de víctima a efectos administrativos y de seguridad social, la protección y apoyo psicológico a los menores y la mejora de las pensiones de orfandad. No obstante, estas suponen el 25 % de su totalidad, por lo que todavía hay muchos puntos del Pacto que no se cumplen. Por ejemplo, se recoge que debe ampliarse el concepto de violencia de género a toda violencia contra una mujer por el hecho de ser mujer, en base al Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014. Sin embargo, el concepto empleado en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral de violencia de género es restrictivo, únicamente hace referencia a mujeres que hayan tenido o tengan un vínculo afectivo con su agresor y solo comprende como violencia de género todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. Es por ello que en el Congreso se procederá a la evaluación de la efectividad, eficacia y eficiencia de la política criminal de nuestro país en la lucha contra la violencia sobre mujer.

Como forma de violencia sobre la misma en otra sesión se abordará el delito de trata recogido en el citado Convenio de Estambul. Es una realidad que la trata de personas afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, por lo que podemos afirmar que no es neutral en cuanto al género. La trata de mujeres y la prostitución coactiva es un negocio multimillonario, según los datos de un informe realizado por Europol e Interpol, el segundo mayor delito transnacional, detrás del narcotráfico.

Hay que actuar desde el origen del problema, educando, concienciando y cambiando los estereotipos sociales

En suma, estas y otras cuestiones serán objeto de análisis desde una perspectiva académica y práctica, con intervención de profesores y profesoras de universidad, magistrados y magistradas, contando con profesionales que desarrollan sus funciones en las oficinas de asistencia a las víctimas, en los cuerpos policiales especializados y en el Instituto de Medicina Legal de Castellón a fin de obtener una imagen lo más completa posible. Por lo que se refiere a la selección de los ponentes, todos son reconocidos profesionales especializados en la materia objeto de estudio y un porcentaje elevado de los mismos contribuye con la UJI acogiendo en las instituciones a estudiantado en prácticas que solicita formación específica en materia de violencia de género y asistencia a la víctima. La intervención de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y Género nos permitirá conocer de primera mano la labor que se realiza desde el mismo y acercarnos a los informes elaborados anualmente desde el Observatorio, las estadísticas, estudios e investigaciones que se están llevando a cabo en la materia. La realización de este Congreso, con la inestimable colaboración de **Concha Arcusa** y **Ángel Bellés** en las ingratas labores administrativas, permitirá dar continuidad a la labor iniciada en la primera anualidad del Convenio, de formación de profesionales, de difusión del conocimiento, de reflexión y de sensibilización social frente al desolador problema de la violencia de género, en defensa de una sociedad justa e igualitaria. ≡

***Profesora Titular de Derecho Penal y Vicedecana del Grado en Criminología y Seguridad**